



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 025 DE 2023
(24 de enero de 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2023, se le acepta la renuncia a la empleada pública **ANA MARÍA ALMARIO DRESZER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.179 en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084 – grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 3 de enero de 2023.

Que mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2023, se le realiza el nombramiento en encargo a la empleada pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084 – grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 3 de enero de 2023.

Que mediante oficio radicado No. 20234000172393 del 23 de enero de 2023, la empleada pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, presentó renuncia al nombramiento en encargo del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.43 del anterior Decreto: “*los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones de los cargos de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084 – grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción al empleado público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164, quien desempeña el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Etnias, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar dicho empleo.

En mérito de lo expuesto se hace necesario aceptar la renuncia al nombramiento en encargo del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084 – grado 03 y realizar el nombramiento en encargo en el empleo Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084 – grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACEPTAR la renuncia al nombramiento en encargo en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084 – grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

   
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 025 DE 2023 (24 de enero de 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229 a partir del 24 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2. ENCARGAR a partir del 24 de enero de 2023 del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084 – grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164, quien desempeña el empleo Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Etnias

ARTICULO 3. ORDENAR la notificación del presente acto administrativo a los empleados públicos **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229 y **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02		
Revisado por:	Ángela María Beltrán Ortega-Asesora Dirección General		
Revisado y aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		24-01-2023
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			